

Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042) 52-2568

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 021-2023-MDBSH-GAF

La Banda de Shilcayo, 14 de febrero del 2023.

VISTO:

El Memorandum N°0162-2023-MDBSH/GM, presentado por el Lic. Adm OLINDA GUERRERO SANTA CRUZ, Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Amaneces de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, con fecha 10 de febrero del 2023, solicitando Reembolso de Gastos efectuados con su propio peculio para la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, por el importe de S/. 425.00 (cuatrocientos veinticinco con 00/100 soles).

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Norma General de Tesorería N° 01 Unidad de Caja, del Sistema Administrativo de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, establece que los recursos de las entidades públicas deben estar centralizados en la oficina de Tesorería.

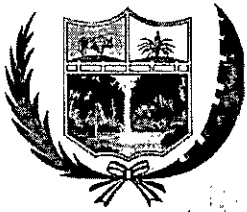
Que mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, la Dirección Nacional del Tesoro Público aprobó la directiva de Tesorería y sus modificatorias, las mismas que son de carácter permanente y tiene por finalidad establecer los procedimientos, así como los aspectos técnicos normativos para efectos de la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería para cada ejercicio fiscal.

Que, mediante el documento antes mencionado.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Reembolso de Gastos efectuados con su propio peculio para la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, por el importe de S/. 425.00





Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042) 52-2568

(cuatrocientos veinticinco con 00/100 soles) según adjunta facturas emitidas a nombre de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER el importe de S/. 425.00 (cuatrocientos veinticinco con 00/100 soles) como Reembolso de Gastos efectuados con su propio peculio para la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR Y DEPOSITAR a nombre Lic. Adm. OLINDA GUERRERO SANTA CRUZ, Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Almacenes de la Municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo con fecha 10 de febrero del 2023, por el importe de S/. 425.00 (cuatrocientos veinticinco con 00/100 soles).

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Finanzas Y Rentas, Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento a de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

**Lic. Adm. Jorge Ríos Bardalez
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**